



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por SALAS  
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.05.2022 19:10:04 -05:00

Huancayo, 12 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000337-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN**

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN  
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informo atención de las alertas N° 68, 73, 80, 81, 97, 114, 115, 151, 161 -  
2022-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° 000021-2022/UTJUN-LZP  
INFORME N° 000020-2022/UTJUN-LZP  
INFORME N° 000025-2022/UTJUN-JPV  
INFORME N° 000024-2022/UTJUN-JPV  
INFORME N° 000028-2022/UTJUN-MFM  
INFORME N° 000022-2022/UTJUN-ESF  
INFORME N° 000015-2022/UTJUN-MCE  
INFORME N° 000024-2022/UTJUN-FGP  
INFORME N° 000175-2022/UTJUN-DGV

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a la alerta N° ° 68, 73, 80, 81, 97, 114, 115, 151, 161 -2022-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GAMARRA PONCE Francisco De Los Angeles FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.05.2022 20:04:22 -05:00

Huancayo, 11 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-FGP

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 161-2022-CTVC/JUN suscitada en la IE 30933 ADOLFO VIENRICH nivel PRIMARIA del distrito de ACOBAMBA de la provincia de TARMA departamento de Junín.

Referencia : Oficio N° 054-2022-CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 11 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

### I. Antecedentes

1.1. Con fecha 28/04/22 se recepciona a través del Sistema de Gestión Documentaria el Oficio N° 054-2022-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 161-2022-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30933 ADOLFO VIENRICH nivel PRIMARIA del distrito de ACOBAMBA de la provincia de TARMA con fecha 08/04/22.

### II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 06/09/2021.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2021.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 8, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021.

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA VENTOCILLA David Dany FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 18:30:14 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

**III. Objeto**

3.1. El presente tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30933 ADOLFO VIENRICH nivel PRIMARIA del distrito de ACOBAMBA de la provincia de TARMA con fecha 08/04/22

**IV. Análisis**

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

**Punto crítico 1 EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA**

Durante las acciones de veeduría se constató que las clases escolares iniciaron el **14 de marzo del 2022**, sin embargo, los alimentos /productos fueron distribuidos el **22,23 y 24 de marzo del 2022**. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días.

**ACCIONES TOMADAS;**

--El 02/03/2022 se envía información al presidente de CAE mediante WhatsApp la directiva D000145-2021 MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual establece los procedimientos para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones públicas atendidas por el PNAE QALI WARMA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-El 07/03/2022 se envió formatos a los integrantes del CAE para utilizar en la distribución de los alimentos de la primera entrega, además se indicó la fecha del inicio de la distribución de los alimentos.

Asimismo, se brindó asistencia técnica para el cumplimiento de la distribución de los alimentos antes del período de atención, también se recomendó aplicar el protocolo de seguridad sanitaria para evitar el contagio del COVID 19.



-El 10/03/2022 mediante WhatsApp se envió las indicaciones para garantizar la adecuada distribución de los alimentos en el contexto del estado de emergencia, además se indicó realizar la réplica de la asistencia técnica recibida a los integrantes del CAE de la zona.



Como resultado de la asistencia técnica recibida el presidente de CAE de la IE N° 30933 "ADOLFO VIENRICH" Profesor Raúl Rafael Hidalgo Vicuña envía declaración jurada donde se compromete





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cumplir las directivas del sector en aras de no perjudicar a los estudiantes y que cuenten con los alimentos en la fecha indicada. según oficio N° 040-2022-GRJ/DREJ/UGEL-T-AGP que emitió la UGEL-TARMA el 03 de mayo-2022. y el comunicado que se compartió al grupo



Infografía titled 'COMO SE REALIZA EL MONITOREO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO' with a table of distribution data and a photo of a person.

-El 04/05/2022 siendo las 7.00 am mediante WhatsApp se hace de conocimiento al director de la IE N° 30933 Adolfo Vienrich profesor Raúl Rafael Hidalgo Vicuña de la alerta generada por el CTVC y se solicita información sobre la distribución de los alimentos realizados en la IE.

-El 09/05/2022 el presidente de CAE Profesor Raúl Rafael Hidalgo Vicuña envía documentos: acta de distribución, padrón de distribución y evidencias fotográficas donde explica que la distribución de los alimentos realizó a 438 usuarios(as) en su totalidad desde el 22/03/2022 hasta el 24/03/2022 aplicando todas las medidas de bioseguridad. También indicó que la distribución de los alimentos previstos para realizar antes del 14 de marzo del 2022 no realizó por encontrarse en proceso de matrícula, traslado de estudiantes, proceso de adecuación todos los protocolos de bioseguridad para el buen inicio del año escolar presencial,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

por el contexto actual para evitar el contagio del COVID-19 y además porque algunos padres de familias viven en lugares alejados demoraron en ratificar la matrícula de sus menores hijos(as). Al respecto se brindó asistencia técnica a los integrantes del CAE para cumplir con los protocolos vigentes para la distribución de los alimentos y los usuarios no se vean perjudicados en el consumo de los alimentos.



Conclusiones

La distribución de los alimentos correspondiente a la primera entrega se realizó del 22 al 24 de marzo al 100% a los 438 usuarios(as) matriculados(as) en la IE. Adolfo Vienrich. aplicando las medidas de seguridad para prevenir el contagio del COVID -19, además se tuvo la participación del vigilante social interno Señora María del Carmen Hidalgo Quispe (secretaria de APAFA).

V. Conclusiones:

- 5.1. La observación del CTVC referente al punto crítico es FUNDADO.
5.2. Con fecha del 22 al 24 de marzo la IE N° 30933 Adolfo Vienrich realizó la distribución de los alimentos a padres, madres y/o apoderados de usuarios y usuarias para los 438 matriculados(das).

VI. Recomendaciones

- 6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO DE LOS ANGELES GAMARRA PONCE  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

**PERU**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año de la consolidación de la Independencia"

**ANEXO N° 2  
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW MODALIDAD PRODUCTOS****PRIMERA ENTREGA**

Siendo el día 24 del mes Marzo del 2022, a horas 12:30 horas, en la Institución Educativa N°30933 "Adolfo Vienrich", con Código Modular 0369827, del distrito de Acobamba, de la provincia de Tarma, departamento de Junín,

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	RAUL RAFAEL HIDALGO VICUÑA	21093350	PRESIDENTE
2	ZOILA ALEJANDRINA CALDERÓN MORENO	44815462	VOCAL
3	KHATERINE MILAGROS DIAZ MUÑOZ	70239488	VOCAL
4	MARIA DEL CARMEN HIDALGO QUISPE	46610354	VEEDOR
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 33694, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	NOMBRE DEL ALIMENTO	CANTIDAD
1	ARROZ DE 250 gr	876 bolsas
2	AZUCAR RUBIA DE 250 gr	438 bolsas
3	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 170 gr	1752 latas
4	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ DE 250 gr	438 bolsas
5	HOJUELA DE AVENA CON QUINUA DE 250 gr	438 bolsas
6	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 gr	876 latas
7	QUINUA DE 250 gr	438 bolsas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Año de la consolidación de la Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos en su totalidad a la cantidad de 438 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dando la conformidad al presente.



Integrante del CAE  
Raúl Rafael Hidalgo Vicuña  
N° DNI 21093350

Integrante del CAE  
Zoila Alejandrina Calderón Moreno  
N° DNI 44815462

Integrante del CAE  
Khaterine Milagros Díaz Muñoz  
N° DNI 7023948



Veedor  
María del Carmen Hidalgo Quispe  
N° DNI 46610354



**INDICACIONES PARA GARANTIZAR LA ADECUADA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DEL  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL CONTEXTO ACTUAL - 2022**

1. El presidente de CAE debe trabajar coordinadamente con los integrantes de CAE para la verificación de los productos recepcionados en el almacén y elaborar los paquetes teniendo en cuenta las medidas sanitarias frente al COVID 19, evitando el fraccionamiento, manipulación que pueda generar contaminación y elaborara acta de numero de paquetes realizados.
2. El CAE establece el cronograma, horarios para la respectiva entrega y publica en la puerta, a fin de evitar aglomeraciones. Es imprescindible También que el CAE publique en la puerta de la institución Educativa la cantidad de alimentos que recibirá cada niño/niña
3. El CAE comunica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando:
  - DNI de la madre, padre o apoderado.
  - DNI de la usuaria o el usuario.
  - Recipientes o bolsas ecológicas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.
4. El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados
5. Coordinar con la policía o Subprefectura o Centro de Salud o Vigilantes sociales para el resguardo y garantizar la correcta aplicación de las medidas preventivas frente al COVID-19.
6. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa: mandil, mascarilla, cubre cabello además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos
7. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la Institución Educativa debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin.
8. La Madre o padre o apoderado que participe en el recojo de los alimentos deben contar con mascarilla y mantener la distancia de 1.5. metros.
9. La distribución de productos será por usuario (si un padre/madre de familia tiene 2 hijos(as); recibirá alimentos por cada usuario) , si en caso hubiese variación en número de usuarios puede adecuar la canasta/paquetes , con la asistencia del MGL.
10. Los actores/vigilantes sociales, veedores pueden participar e identificarse durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa la distribución de los productos a las usuarias y los usuarios del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la o el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes.
11. El CAE debe registrar en el padrón de distribución la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo la madre/padre o apoderado encargado del recojo firmar o colocar huella y rellenar datos de N° DNI, nombre y Apellidos y numero de celular

12. Finalizada la distribución de los alimentos el CAE suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida a las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en la mencionada actividad.
13. En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL
14. Una vez culminado la distribución de los productos, el CAE enviará la información en PDF a través del LINK que se compartirá al grupo (acta de elaboración de paquetes, acta de compromiso de vigilante, ficha de veeduría, padrón de distribución, acta de distribución, debidamente rellenos y fotografías de:
  - a) Foto de elaboración de paquetes
  - b) Foto de Publicación el horario, cronograma de distribución y cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual
  - c) Foto de área de almacén de los productos
  - d) Foto representativa de CAE con indumentaria en la distribución de los productos
  - e) Foto de lavado de manos
  - f) Foto representativa cuando firma padrón de distribución
  - g) Foto de actores/vigilantes participando de la veeduría.
15. El proveedor entregará bolsas para manejo de residuos sólidos en cada entrega y el CAE se encargará de distribuir dichas bolsas en cada entrega a cada usuario.
16. En caso se requiera realizar alguna consulta los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a MGL.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, HIDALGO VICUÑA Raul Rafael, identificado con DNI N° 21093350, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 30933 “Adolfo Vienrich” con Código Modular N° 0369827 del nivel primaria, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín, me comprometo a cumplir según lo establecido en el protocolo de la RDE N° 145-2021 – MIDIS/PNAEQW, Directiva N° 002 – 2022 – GRJ – DREJ y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU, donde establece el cumplimiento de mis funciones como presidente del CAE.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, antes del día 14 de marzo no se realizó la distribución de los alimentos a las madres, padres y/o apoderados de los usuarios de PNAE QALIWARMA, debido a que la Institución Educativa N° 30933 “Adolfo Vienrich”, estuvo implementando los protocolos de Bio seguridad que debía contar la institución educativa antes del inicio de clases y así mismo, la matrícula de los estudiantes y la atención de traslados, se encontraban en proceso, lo cual hacía que no se tenga una relación precisa de estudiantes.

Por eso motivo se realizó la entrega el día 22 y se concluyó el 24 de marzo del 2022, tal como se ha informado en la PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS, en presencia de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar CAE de la IE, padres de familia y vigilante social.

Reitero mi compromiso a cumplir las directivas del sector en bien de los estudiantes y que cuenten con los alimentos en la fecha indicada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los seis días del mes de mayo del año 2022.

Acobamba, 06 de mayo del 2022



Prof. Raul R. Hidalgo Vicuña  
C.M. 21093350  
DIRECTOR

---

Sello y Firma del Presidente de CAE  
Nombres y Apellidos: Raul Rafael Hidalgo Vicuña  
DNI: 21093350

	<b>PERU</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar - DNI WARMA	<b>PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003</b>
Version N° 02	<b>FICHA DE VEEDURÍA - ETAPAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO</b>				Página 1 de 2

**A. DATOS GENERALES.**

Nombre de la IE	N° 30933 - ADOLFO VIENRICH	Código Modular de la IE	0369827
Región/Provincia	JUNIN - Tarma	Distrito/Centro Poblado	ACUZAMBA
Fecha	24/03/2022	Hora de Inicio y Término	8:30 a 10:30

**B. DATOS DE QUIEN REALIZA LA VEEDURÍA.**

Nombres y Apellidos	MARIA DEL CARMEN HIDALGO QUISTE		
DNI N°	46610354	Teléfono	
Sexo	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	Masculino	<input type="checkbox"/>
Organización que representa	VEEDOR DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA		

Lee cuidadosamente las preguntas y señale el cumplimiento de las actividades en la prestación del servicio alimentario según lo normado. Marque con una "X" la respuesta que corresponda: Si o No.

**A. USUARIAS/OS DEL SERVICIO ALIMENTARIO**

1	¿El número de usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW es mayor o menor al número de alumnas/os matriculados/os en la IE?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
---	---	-------------------------------------	----

**B. CONFORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS CAE Y SU CAPACITACIÓN**

2	¿El Comité de Alimentación Escolar está conformado y/o actualizado?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
3	¿El Comité de Alimentación Escolar ha recibido capacitación sobre la gestión del servicio alimentario?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
4	¿Los actores involucrados en la prestación han recibido capacitación sobre recepción, almacenamiento, preparación, servicio, distribución, consumo de alimentos?	<input checked="" type="checkbox"/>	No

**C. RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS**

5	¿Los alimentos son recepcionados dentro de la IE?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
6	¿Los alimentos que se encuentran en almacén están en buen estado e íntegro (libre de golpes o roturas, con fecha de vencimiento vigente, etc.)?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
7	¿El Comité de Alimentación Escolar cuenta con acta de entrega firmada y con fecha de recepción?	<input checked="" type="checkbox"/>	No

**D. ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS (No aplica para modalidad raciones)**

8	¿El ambiente se encuentra limpio, ventilado e iluminado y sin productos contaminantes?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
9	¿Se utiliza y/o se mantiene actualizado el Kardex de control de entrada y salida de productos?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
10	¿Se realiza la rotación de los alimentos (FEPS) lo primero que ingresa es lo primero que sale?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
11	¿La persona que está a cargo del almacenamiento cumple con los siguientes requisitos mínimos: presentar buen estado de salud y tener conocimiento en BPAI?	<input checked="" type="checkbox"/>	No

**E. RESIDUOS SÓLIDOS**

24	¿El Comité de Alimentación Escolar asegura que se realice el manejo de los residuos sólidos generados en el servicio alimentario?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	---	-------------------------------------	----

**F. ESTADO DE EMERGENCIA: DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS**

26	¿El Comité de Alimentación Escolar cumple la normatividad durante la gestión del servicio alimentario en estado de emergencia?	<input checked="" type="checkbox"/>	No
----	--	-------------------------------------	----

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

--



Partido de la Integrante del Comité de Alimentación Escolar  
 Nombres y Apellidos: RAÚL RAFAEL HIDALGO VICUÑA

Firma del/de la veedor/a o vigilante socio  
 Nombres y Apellidos: MARÍA DEL CARMEN HIDALGO QUISTE

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DISTRIBUCION (REPARTO) DE ALIMENTOS  
UT JUNIN  
PRIMERA ENTREGA – 22 /03/2022  
I.E. N° 30933 “ADOLFO VIENRICH”  
DISTRITO: ACOBAMBA – Usuarios 438

Las personas que participan en el reparto, cuentan con la indumentaria: mandil, mascarilla, gorra y guantes.



Publicación en la puerta de la Institución Educativa la cantidad de alimentos, cronograma y horario de reparto.



Preparacion de bolsas de productos de acuerdo con el total de usuarios.



Habilitación de mobiliario para la distribución de las bolsas de alimentos





La madre o apoderada con su mascarilla, dni del estudiante y de ella y su bolsa



Lavado de manos con agua y jabón



Firma del padrón de distribución.



Recogen sus bolsas de alimentos

